



CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético es una normativa interna de carácter obligatorio, basado en la legalidad vigente y aplicable a todas las actividades de la empresa, que recoge el compromiso de la empresa con los principios de la ética empresarial en la gestión de sus negocios y actividades y establece las normas que deben guiar y regular los comportamientos de todas las personas que la forman.

El Código Ético representa uno de los elementos principales de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y es la arteria principal para la divulgación y el desarrollo de sus valores empresariales, principios corporativos y pautas de conducta.

Este conjunto de valores y principios informan de los criterios que deben orientar a toda la plantilla de ATEFRISA en el ejercicio de sus funciones, garantizando la responsabilidad colectiva sobre los compromisos adquiridos y la integración de toda la plantilla en la cultura de la empresa.

La progresión experimentada por Atefrisa durante más de cincuenta años de andadura no hubiese sido posible sin la existencia de los valores y principios éticos por los que se ha regido siempre, que han generado altos niveles de confianza en todos los agentes con los que se relaciona.

Esta filosofía y valores de la empresa se divulgan a toda la plantilla, intentando que cada persona de la compañía los conozca en detalle, los interiorice y los tenga presentes en su día a día.

El hecho de reflejar estos valores en un Código Ético nos resulta indispensable para seguir creciendo y fortaleciendo nuestra posición en el mercado, de forma sólida, sostenible y responsable; y nos ofrece la posibilidad de transmitir nuestra filosofía y valores de forma clara, global y efectiva.



Mediante la elaboración del Código Ético, la compañía pretende reproducir sus valores y principios en un documento mediante el que se establezca un marco de conducta óptimo, que guíe a todas las personas en el ejercicio de su actividad, además de plasmar una serie de directrices y normas de actuación respetuosas con la normativa y legislación vigentes.

La compañía, mediante este Código demuestra el compromiso de asumir unos criterios de conducta a cuyo cumplimiento se vincula y pretende que cada persona realice sus tareas diarias incorporando los valores fundamentales recogidos en el mismo.

Ámbito de Aplicación

Son destinatarios del Código Ético todas las personas de la compañía, cualesquiera que sea su puesto o función, quienes deben responsabilizarse de su cumplimiento, adhiriéndose al mismo y desempeñando sus labores profesionales según las disposiciones y normas establecidas.

La aplicación del Código podrá extenderse a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con ATEFRISA, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad.

Son también destinatarios del presente Código todos los grupos de interés de la empresa, cuando les sea de aplicación, tales como proveedores, subcontratistas, clientes y cualquier tercero con vinculación a esta.

Los valores y principios recogidos en este Código Ético no abarcan todas las situaciones con las que podemos encontrarnos en el desempeño de nuestra actividad profesional, pero recogen normas generales que nos orientan en nuestras conductas y actuaciones.

Cumplimiento y Vigencia del Código Ético

APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético ha sido revisado y aprobado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, el 22 de diciembre de 2016, será publicado en la página Web corporativa y tiene vigencia indefinida.



La máxima responsabilidad en la integración y la aplicación de este Código Ético corresponde a la figura del Oficial de Cumplimiento y los Órganos de Administración de la empresa, que velarán porque este Código tenga la máxima difusión, sea respetado por todas las personas que pertenecen a la empresa, sea completado por las normas de desarrollo que sean precisas y se mantenga actualizado.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

ATEFRISA comunicará y difundirá entre todos sus integrantes el contenido del presente Código Ético, además de estar visible en su página web.

Todas las personas que forman ATEFRISA deberán aceptar los valores, principios y normas de actuación establecidas en el mismo.

Nadie perteneciente a ATEFRISA puede solicitar a una persona que contravenga lo establecido en este Código Ético. Ninguna persona integrante de ATEFRISA puede justificar una mala práctica amparándose en una orden superior contraria al Código Ético, o en su desconocimiento.

La violación de este Código, por acción u omisión, puede poner en riesgo la reputación de ATEFRISA y conllevará la adopción de medidas disciplinarias oportunas, pudiendo incluso llegar a la rescisión de la relación laboral.

Todas las personas de la empresa están obligadas a informar sobre cualquier incumplimiento del mismo a su superior jerárquico y al Oficial de Cumplimiento.

VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO

Nuestro Código Ético es de vigencia indefinida y se actualiza anualmente teniendo en cuenta las experiencias vividas e incidencias registradas, las sugerencias de nuestra plantilla y grupos de interés, la información aportada por el Oficial de Cumplimiento y las novedades y cambios normativos y legales que vayan dándose lugar.

El Código y todas sus actualizaciones deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

El Código será notificado personalmente a todos sus Consejeros, directivos y a cualquier persona que la represente, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento. (Descargar Declaración de recepción y aceptación del Código Ético y Políticas).